



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3641

Martes 29 de enero de 1850.

## AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Habiendo terminado el año de 1849 y con él la contrata de dicho Boletín, y siendo aun bastantes los ayuntamientos que se encuentran en descubierto al pago del mismo, por el año citado, espero de los ayuntamientos de los elegidos en este año (como de los del anterior, se sirvan dar las órdenes oportunas para cubrir el descubierto en que se encuentren los ayuntamientos.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA

MES DE ENERO DE 1850.

Distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros con arreglo al art. 5.º del real decreto de 22 de octubre de 1849.

#### SECCION 1.ª

Militares. 450,000

#### Casa Real

CAPITULO UNICO. Importan las asignaciones que se pagan en la península. 5.575,000

#### SECCION 2.ª

Cuerpos colegisladores.

- 1.º Personal de los empleados en las oficinas del Senado. 45,704
- 2.º Material del mismo. 13,127
- 3.º Personal de los empleados en las oficinas del Congreso. 37,083
- 4.º Material del mismo. 30,000

#### SECCION 3.ª

MINISTERIO DE ESTADO

- 1.º Personal de la administración central. 72,250
- 2.º Material de id. 16,833
- 3.º Personal del cuerpo diplomático y consular. 308,253
- 4.º Material de id. 56,830
- 5.º Personal del oficio mayor del parte y correos de gabinete. 114,167
- 6.º Material de id. 500
- 7.º Personal del tribunal de la Rota y otras dependencias. 53,239
- 8.º Material de id. 3,958
- 9.º Eventuales e impre-vistos. 166,667

#### SECCION 4.ª

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- 1.º Personal de la administración central. 74,875
- 2.º Material de id. 13,333
- 3.º Personal del tribunal supremo de justicia. 99,999
- 4.º Material de id. 5,408
- 5.º Personal del tribunal especial de las ordenes. 27,183
- 6.º Material de id. 1,667
- 7.º Personal de los tribunales. 565,674
- 8.º Material de id. 33,917
- 9.º Personal de los juzgados de primera instancia. 619,209
- 10. Material de id. 37,183
- 11. Personal de Monte Pio de jueces de primera instancia. 8,233
- 12. Material de id. 1,111
- 13. Personal de las comisiones de Codigos y archivos. 25,000
- 14. Material de id. 14,264
- 15. Gastos diversos. 46,667



SECCION 5.ª

MINISTERIO DE LA GUERRA

1.º Personal de la secretaria del despacho.	80,417
2.º Material de id. ....	16,666
3.º Personal de la direccion general del cuerpo de estado mayor. ....	14,430
4.º Material de id. ....	3,850
5.º Personal de la direccion general de infanteria. ....	43,051
6.º Material de id. ....	7,000
7.º Personal de la direccion general de artilleria. ....	14,576
8.º Material de id. ....	3,333
8.º Personal de la direccion general de ingenieros. ....	6,730
10. Material de id. ....	3,333
11. Personal de la direccion general de caballeria. ....	22,625
12. Material de id. ....	3,750
13. Personal de las oficinas centrales de la administracion militar. ....	94,187
14. Material de id. ....	14,793
15. Personal del vicariato general castrense. ....	5,000
16. Material de id. ....	130
17. Personal de la direccion de sanidad militar. ....	10,226
18. Material de id. ....	817
19. Personal del tribunal supremo de guerra y marina. ....	99,649
20. Material de id. ....	5,500
21. Generales no comprendidos en articulos determinados y en cuartel. ....	952,112
22. Cuerpo facultativo y secciones y archivos de las capitancias generales. ....	183,930
23. Personal de la compania de alabarderos. ....	149,492
24. Idem de infanteria. ....	6,891,054
25. Idem de artilleria. ....	1,257,438
26. Idem de ingenieros. ....	356,430
27. Idem de caballeria. ....	1,462,297
28. Idem de reserva. ....	984,239
29. Personal de estados mayores de provincias y plazas. ....	458,379
30. Material de id. ....	12,472
31. Personal de colegios y escuelas militares. ....	288,141
32. Material del museo de artilleria. ....	4,000
33. Idem del museo de ingenieros y gabinete topografico. ....	5,000
34. Personal del cuerpo	



administrativo del ejercicio. ....	298,197
35. Material de id. ....	52,478
36. Personal de gefes y oficiales en comisiones activas del servicio. ....	334,053
37. Idem de invalidos y companias fijas. ....	98,936
38. Material de id. ....	1,000
39. Material de subsistencias militares. ....	3.518,282
40. Material de camas, utensilios, combustibles y alumbrado. ....	23,938
41. Material de escritorio y equipo. ....	575,305
42. Personal de los hospitales. ....	161,093
43. Material de id. ....	709,063
44. Material de ramenta y montura. ....	414,702
45. Material de transportes, postas y correos, y entretenimiento de buques al servicio militar. ....	9.828,955
46. Material de comisiones y objetos extraordinarios del servicio. ....	83,333
47. Material de artilleria. (Personal de id.)	208,333
48. Material de artilleria. (Material.)	485,628
49. Material de ingenieros. (Personal.)	55,157
50. Material de id. (Material.)	376,315
51. Personal de gefes y oficiales de reemplazo y escedentes. ....	1.001,242
52. Personal de confinados en presidio. ....	111,342
53. Material de id. ....	1,855
54. Personal de rondas volantes y extraordinarias de Cataluna. ....	54,026
55. Imprevistos. ....	83,333
APENDICE. Haberes de fallecidos de las clases militares. ....	450,000
SECCION 5.ª	
Guardia civil.	
1.º Personal de la inspeccion general. ....	19,458
2.º Material de id. ....	2,100
3.º Personal de la plana mayor. ....	54,000
4.º Personal de infanteria. ....	1.538,826
5.º Personal de caballeria. ....	2.361,447
6.º Material de provisiones. ....	391,369
7.º Material de utensilios. ....	295,057
8.º Material de hospitales. ....	55,545
	5,122

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

SECCION 5.<sup>a</sup> Obligaciones militares de Canarias.

1.º Personal de generales y brigadieres en cuartel.	3,062	
2.º Personal del cuerpo de estado mayor.	6,790	
3.º Personal de cuerpos de todas armas.	166,953	
4.º Personal de estados mayores de provincias y plazas.	23,286	
5.º Material de id.	4,167	
6.º Personal de gefes y oficiales en comisiones activas.	4,119	
7.º Personal del cuerpo administrativo.	10,074	
8.º Material de id.	2,152	
9.º Material de subsistencias militares.	30,234	307,647
10.º Material de utensilios.	9,728	
11.º Material de vestuario y equipo.	6,401	
12.º Personal de hospitales.	4,599	
13.º Material de id.	9,965	
14.º Material de transportes y telégrafos.	4,272	
15.º Personal del material de artilleria.	1,407	
16.º Material de id.	16,118	
17.º Material de ingenieros.	540	
18.º Personal de gefes y oficiales de reemplazo y escadentes.	3,417	
19.º Imprevisto.	3,333	

(Se concluirá.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de correos.

Verificada la subasta para contratar dos correos semanales entre Barcelona y Mallorca por medio de vapores, solo se presentó una proposicion ofreciendo hacer dicho servicio por la cantidad de seiscientos mil reales anuales. En su vista ha tenido á bien mandar S. M. la Reina que se proceda á nueva licitacion en esa capital, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, debiendo tener efecto el dia 28 de febrero próximo.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de enero de 1850.—San Luis.—Sres. gobernadores de las provincias de las islas Baleares, de Barcelona, de Málaga y de Cádiz.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta para contratar el servicio de un correo semanal por medio de vapores entre Mahon, Palma é Ibiza, S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que se proceda en esa capital á nueva licitacion el dia 28 de febrero próximo, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, y que se halla inserto en la Gaceta del dia 25 de noviembre último.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de enero de 1850.—San Luis.—Sres. gobernadores de las provincias de las islas Baleares, de Barcelona, Málaga y Cádiz.

Direccion de administracion.—Montes.

Por real orden de 18 del actual se ha servido S. M. mandar que en la escuela especial de ingenieros de montes establecida en Villaviciosa de Odón se enseñe á los alumnos el dibujo natural con aplicacion á los objetos de historia natural y de selvicultura. El profesor que fuere nombrado por S. M. para la enseñanza de este dibujo forestal disfrutará la dotacion de ocho mil reales anuales y habitacion en el establecimiento. Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al director del mismo dentro del término de veinte dias, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud y circunstancias acomodadas al efecto, sometiéndose además á las pruebas y ejercicios prácticos que en caso necesario se les designen.

Madrid 18 de enero de 1850.—El director, José Caveda.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Negociado de Ayuntamientos.

Hallándose vacante la plaza de secretario de la villa de Morata, partido de Chinchon, en esta provincia, dotada con 3000 reales anuales, los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes á aquel Ayuntamiento hasta el 26 de febrero próximo, verificándose la eleccion el 28 del mismo. Madrid 26 de enero de 1850.—José de Zaragoza.

Secretaria.

El Excmo. Sr. Gefe superior politico de la provincia de Madrid, encarga muy particularmente á los Alcaldes y demas autoridades de la misma, procedan á la busca y captura de los desertores del canal de Castilla, establecido en Rioseco, cuyas señas son: Mariano Felix, hijo de la Inclusa de Madrid, de estatura 5 pies y 3 pulgadas, de 25 años, pelo y cejas rojos, ojos garzos, na-

riz abultada; barba poblada; cara oval; color moreno. — Felipe Ibañez Garcia, natural de Aranjuez, estatura 5 pies, de 25 años, pelo castaño, ojos pardos, barba regular, barba poca, cara lincea, color moreno. Madrid 28 de enero de 1850. — Andúaga.

**Administración de contribuciones directas de la provincia de Madrid.**

Segun lo dispuesto en el artículo 4.º de la real orden de 25 de mayo de 1846, el día 1.º del proximo febrero se hallan los contribuyentes por territorial y subsidio en el deber de realizar el pago de sus cuotas correspondientes al primer trimestre del presente año, pudiéndolo verificar sin el recargo de conminacion hasta el dia 5 del mismo; y los Ayuntamientos estan igualmente en el deber de recaudar de los primeros contribuyentes y hacer efectivos el importe total del trimestre en la tesoreria de esta provincia dentro del mismo mes de febrero, trascurrido el cual, estan en el caso de ser apremiados y de procederse al embargo y venta de los bienes de sus individuos por la responsabilidad colectiva que les está impuesta como encargados de la cobranza en sustitucion de cobradores nombrados que la tienen directa a la hacienda.

El deseo que constantemente me anima de evitar a las corporaciones municipales los perjuicios y vejaciones que causan los apremios, me obligan a dirigirles mi voz en desempeño de los deberes que me incumben como administrador de contribuciones directas de esta provincia, esperando que esta vez no será desoída, y que penetrándose VV. de la importancia del servicio de que se trata, de la obligacion en que estan de llenarlo, y de evitar las consecuencias de su morosidad, se apresurarán a realizar la cobranza de primeros contribuyentes y el ingreso en la tesoreria del importe total de dicho trimestre y subsidio dentro del citado proximo mes de febrero; en el concepto que obliga a esta administracion a hacer uso en caso contrario de los apremios, ninguna consideracion será bastante a impedir se espidan en el dia 1.º de marzo siguiente, por más que tales medidas repugnan a mi carácter.

Dios guarde a VV. muchos años. Madrid 27 de enero de 1850. — Rafael de Heredia. — Señores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

El Excmo. ayuntamiento de esta villa ha acordado sacar a pública licitacion el suministro de las medidas de barro que se necesitan para el oficio de fiel contraste y almidonada bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento en el piso bajo de las casas consistoriales. Lo que se hace saber al público para su conocimiento; en inteligencia de que el Excmo. Sr. alcalde corregidor ha señalado para la celebracion del indicado

remate el martes 5 de febrero proximo, a la una de la tarde, en una de las salas capitulares. Madrid 23 de enero de 1850. — Cipriano Maria Clemenem, secretario.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS**

**Venta de árboles y arbustos.**

Se hallan de venta diferentes especies, criadas en tierras arrendadas en la Muñozá al Excmo. Sr. D. Manuel Gaviria, como son: ataca de flor blanca, de tres puntas, de semillero, chopos lombardos y ordinarios, moreras multicana, sauces de Babilonia, cipreses, pinos de trasplante (castaños de Indias, alibustre, admiris, alteas, lilas, bapillos, romeros, retamas de flor y jazmines de flor amarilla.

Los que quieran interesarse en la compra del todo o parte de dichas plantas, podrán dirigirse al administrador de los planteles, que habita en esta corte en la plazuela del Angel, número 11, cuarto principal.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de Boadilla del Monte, con la dotacion de 12 reales diarios, y se ha de proveer el dia 10 de febrero proximo, hasta cuyo dia pueden dirigirse las solicitudes al señor Alcalde constitucional, debiendo dirigirse francas de porte.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Les Molinos, dotada con 3750 rs. anuales. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento hasta el dia 12 de febrero proximo.

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador político de esta provincia, se saca nuevamente a subasta la renta de la huerta titulada de Pajoros, perteneciente a los propios de San Sebastián de los Reyes, para cuyo remate estan señalados los dias 3 y 10 de febrero proximo a las diez de sus mañanas en las casas consistoriales, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Bustarviejo y cupo del corriente año, está espuesto al público por cuatro dias para oír las reclamaciones que se interpongan, y pasados no serán despues oidas.

En la villa de Cobena se halla de manifiesto el repartimiento de la contribucion territorial de la misma por el termino de cuatro dias, a contar desde esta fecha, para que los que se crean agraviados en él, lo espongan al Ayuntamiento conforme está prevenido.

Se halla de venta en la redaccion de este periodico, calle de Atocha, número 102, el estado de número de vecinos y almas que en la actualidad tienen los pueblos, en todo arreglado al modelo circulado por el Excmo. señor Gobernador político de la provincia, con su carpeta correspondiente y arreglado de modo que se puede formar quaderno. Su precio 7 reales manuscrito o 12 rs. los 50 pliegos.

Igualmente está de venta el estado de la cuenta de Alcalde, señalado con el número 2 en la cuenta de propios a 4 cuartos cada uno.